



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-60/2023-INC
Y SUS ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, once de diciembre de dos mil veintitres.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las veintidos horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de diciembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Luis Alberto Hernandez Morales y Raúl Guzman Gómez, en su carácter de Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, correspondientemente, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en nueve fojas útiles, mediante el cual promueve incidente de aclaración de sentencia; por lo que de conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se da inicio a instancia de parte al procedimiento respectivo; por tanto **APERTÚRESE** el cuaderno incidental de aclaración de sentencia, en relación con el RI-60/2023 y sus acumulados.

SEGUNDO. Toda vez que ya obra en el expediente citado al rubro, la información a que se refiere el artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el proyecto respectivo, agréguese al cuadernillo incidental correspondiente, copia certificada de lo siguiente:

- Sentencia recaída en el recurso de inconformidad que nos ocupa, con sus respectivas constancias y razones de notificación.
- Del presente acuerdo y escrito de cuenta.





RI-60/2023 Y
ACUMULADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO. Dese **vista** al Magistrado Ponente en Funciones, GERMAN CANO BALTAZAR, del Incidente respectivo, así como del expediente correspondiente para que proceda como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 63, 66, y 67 ambos en su fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, así como en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional, en términos del artículo 68 de dicho Reglamento.

Así lo acuerdo y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS